



Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno aprueba nuevos límites de gasto para que el Instituto para la Transición Justa tramite subvenciones para proyectos generadores de empleo

21 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Instituto para la Transición Justa, O. A., la tramitación anticipada de convocatorias de subvenciones para financiar proyectos generadores de empleo en Zonas de Transición Justa.

En concreto, se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros con la finalidad de posibilitar al Instituto para la Transición Justa, O.A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la tramitación anticipada de convocatorias de subvenciones para financiar proyectos generadores de empleo en Zonas de Transición Justa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 'Proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)' y 'Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)', con un crédito inicial a nivel de vinculación de 5 millones de euros y de 1,75 millones de euros, respectivamente.

El Instituto para la Transición Justa, O. A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con base en lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, solicita autorización para modificar los límites de

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

las aplicaciones anteriormente citadas, al objeto de financiar proyectos generadores de empleo en Zonas de Transición Justa.

Estas líneas de ayudas deben dar respuesta a los compromisos que se recogieron en el Plan de Acción Urgente de la Estrategia de Transición Justa presentada en Consejo de Ministros en febrero de 2019, y tienen por objeto promover la localización de proyectos de inversión empresarial en los municipios de las denominadas Zonas de Transición Justa, afectadas por el cierre de explotaciones de carbón, de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares, a fin de generar actividades económicas alternativas en dichas zonas, y con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes para incentivar su desarrollo económico.

La previsión de gasto correspondiente a las mencionadas ayudas en las aplicaciones 'Proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)' y 'Pequeños proyectos empresariales generadores de empleo (Estrategia de Transición Justa)' es la siguiente:

Aplicación presupuestaria 23.112.456N.774

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2023	5.000.000
2024	5.000.000
2025	5.000.000
2026	5.000.000

Aplicación presupuestaria 23.112.456N.775

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2023	1.750.000
2024	1.750.000
2025	1.750.000
2026	1.750.000

En los PGE para el año 2022, estas aplicaciones figuran dotadas con un crédito inicial de 5 y 1,75 millones de euros, respectivamente, por lo que los compromisos a adquirir el presente ejercicio para los años 2023 a 2026 superan los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. De ahí la aprobación para su ampliación en el Consejo de Ministros celebrado este martes.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes